



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0150-2021/MPGSC

Omate, 29 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2021/MPGSC, se designa a la Abogada Marcela Milagros Ccallo Cuevas en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado. Que, dentro de este orden de ideas corresponde dar concluida la designación del Abogada Marcela Milagros Ccallo Cuevas en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Estando a lo expuesto de conformidad con el artículo 20 inciso 17 y demás concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la Abogada Marcela Milagros Ccallo Cuevas en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, dándosele las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, dar por concluido el vínculo laboral, siendo su último día laborable el 30 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente de Asesoría Legal y DEMUNA la recepción de la entrega formal de cargo de Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin que se proceda conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arg. Luis Alberto Concha Quispihuasi
ALCALDE